

Adaptación del término manipulación contable a la realidad económica actual

Por **Miguel Ángel Villacorta Hernández** | Finalista del V Premio AECE Antonio Lázaro Cané

Durante la crisis de Abengoa se han puesto de manifiesto dos aspectos fundamentales sobre la manipulación contable:

- La primera, que la manipulación contable realizada por la dirección financiera de la empresa desembocó en una crisis de confianza sobre toda la organización que llevó a disminuir, a la mitad, el valor de cotización de sus títulos en sólo dos días;
- La segunda, que los medios de comunicación no llegaban a atisbar si la alteración en la información contable había sido creatividad contable o manipulación contable porque no parecía que entraba en el concepto de ninguna de ellas; no obstante, lo que sí quedaba claro es que el mercado –provocado por el dictamen de la agencia de calificación Fitch– había penalizado actitudes de la empresa en la alteración de la información financiera.

La nueva dimensión de la alteración de la información contable y financiera obliga a redefinir el concepto de manipulación contable para poder adaptarla a la nueva realidad económica. **El objetivo de este artículo es realizar una nueva definición del concepto y clasificación de la manipulación contable** que permita adaptarse a una situación en la que las empresas ofrecen actualmente una gran cantidad de información por diversos medios, unido a que los inversores directamente –o por medio de las agencias de calificación– pueden penalizar cualquier noticia negativa sobre la organización, siendo una de ellas las sospechas sobre alteraciones en la información contable.

Nuevo concepto de manipulación contable

Las reconocidas definiciones de Griffiths (1988) y Jameson (1988) describieron la manipulación contable como **la transformación de las cifras reales de la contabilidad financiera para ofrecer una imagen que se desea,**

aprovechando la normativa existente o ignorándola.

Esta visión no es completamente válida porque supone que existen unos datos reales y objetivos de la empresa, cuando este hecho no puede ser aceptable ya que el proceso de elaboración de la documentación contable será siempre subjetivo; no obstante, sí es válido el núcleo de la definición al vincular la manipulación con el aprovechamiento de la normativa existente o ignorándola. La aplicación de un criterio subjetivo del preparador de



La nueva dimensión de la alteración de la información contable y financiera obliga a redefinir el concepto de manipulación contable para poder adaptarla a la nueva realidad económica

la información contable para evaluar un hecho ante las diversas opciones contables tiene dos límites: el obvio de la minoración de alternativas por parte del legislador y la aplicación de la hipótesis de uniformidad realizada por la propia compañía al elaborar y presentar la información.

Las definiciones de manipulación contable más aceptadas en la actualidad huyen de la consideración de unos valores absolutos como ciertos, reales u objetivos. La manipulación contable se define como **una intervención en el proceso de elaboración de la información financiera y contable, con el objetivo de obtener algún beneficio propio** (Schipper, 1989: 92) haciendo uso de la **discrecionalidad y subjetividad de las normas** (Healy y Whalen, 1999: 365-383).

De este concepto se deriva que **la manipulación contable requiere dos requisitos:**

- Que sea consciente y voluntario; por lo tanto no se incluiría en el concepto una alteración de datos realizada sin que exista voluntad.
- Que intente alcanzar un objetivo determinado; lo que excluye a las alteraciones que no sean premeditadas para alcanzar una finalidad.

Dentro de la manipulación contable se incluyen dos hechos:

- La **contabilidad creativa** que recoge el conjunto de medidas cuyo objetivo es afectar al balance de situación; y
- La **gestión del beneficio contable** (*earnings management*): habilidad de incrementar o reducir el beneficio actual y futuro. Dentro de esta gestión es posible identificar dos conceptos: alisamiento de los resultados (*income smoothing*) y la depresión del resultado para reducir los beneficios actuales para incrementar los futuros (*big bath*).

La incorporación exclusiva de la contabilidad creativa y gestión del beneficio contable en la manipulación contable se ha quedado obsoleta frente a la cambiante evolución del mercado. Estos conceptos no son adecuados, por limita-

dos, porque tan importante como la elaboración de los datos contables es la presentación de los mismos. Por tanto, **es necesario ampliar tanto el concepto como la clasificación de la manipulación contable para adecuarlos al entorno económico actual en la que la presentación de la información financiera es un tema capital.**

Una vez analizada la situación actual, debemos realizar modificaciones en la clasificación y definición de la manipulación contable; pero, además, el concepto de contabilidad creativa debe modificarse para adaptarse al nuevo paradigma de la contabilidad financiera y los componentes de los estados financieros. La consideración de la contabilidad creativa como conjunto de medidas cuyo objetivo es alterar el balance de situación era propia de un entorno de la contabilidad en la que este documento era el único ofrecido a los usuarios; sin embargo, en la actualidad el emisor del Informe Anual ofrece información en el Balance pero también en el Estado de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, en el Estado de Flujos de Efectivo y en la Memoria. La contabilidad creativa debe incluir la alteración en el registro y/o valoración de los elementos recogidos en cualquiera de los cinco documentos, pero además también, en el resto de documentos que incluyen información contable y financiera, y que forman parte del Informe Anual.

La propuesta de definición de esta investigación es la siguiente: **la manipulación contable es cualquier modificación consciente del registro, valoración o presentación de la información financiera y contable, con el objetivo de obtener alguna finalidad particular, haciendo uso de la discrecionalidad y subjetividad de las normas o de la ausencia de regulación, pero siempre sin incumplir las leyes.**

De este nuevo concepto se deriva que la manipulación contable requiere dos requisitos:

- El primero es que sea consciente y voluntario; por lo tanto no estaría incluida en el concepto una alteración de datos realizada sin que exista voluntad.

- El segundo es que intente alcanzar un objetivo determinado (las motivaciones pueden ser muy variadas: llegar a alcanzar un *bonus*, pagar menos impuestos; mejorar la imagen, estabilizar los resultados, repartir más o menos dividendos...); por lo tanto, no se incluiría en el concepto si la alteración no es premeditada para alcanzar una finalidad.

Es posible identificar dos conceptos dentro de la manipulación contable: manipulación en la elaboración de la información y manipulación en su presentación (cuadro 1).

Cuadro 1. Clasificación de la manipulación contable

Manipulación contable	Manipulación en la elaboración de la información	Contabilidad creativa
		Gestión del beneficio contable
	Manipulación en la presentación de la información contable	Alteración en la presentación del Informe Anual
		Alteración en la presentación fuera del Informe Anual

Fuente: elaboración propia

La contabilización de un elemento es un proceso que consta de tres funciones: registro, valoración y presentación. La manipulación en la elaboración de la información contable consiste en la modificación del registro y/o valoración de los activos, pasivos, netos, gastos o ingresos.

La manipulación en la elaboración de la información contable está compuesta por:

- La **contabilidad creativa** es el conjunto de medidas cuyo objetivo es alterar la estructura y contenido del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, y del resto de documentos que forman el Informe Anual (por ejemplo el Informe de Gestión); debe incluir la alteración en el

registro y/o valoración de los elementos recogidos en cualquiera de los documentos, salvo las modificaciones realizadas para obtener una cifra distinta del resultado contable porque forman parte del procedimiento de gestión del beneficio contable. Si se modifican los datos del Estado de Pérdidas y Ganancias pero no la cifra del resultado, se produce una política de contabilidad creativa, mientras que si se altera la cifra del resultado contable acontece un procedimiento de gestión del beneficio contable; y

- La **gestión del beneficio contable** es la habilidad de incrementar o reducir la cifra del resultado contable, tanto actual como futuro.

Por su parte, **la manipulación en la presentación de la información contable es toda alteración de la información contable fuera de la modificación del**

registro y/o valoración. Esto incluye toda alteración en la exposición de los elementos patrimoniales (de los activos, pasivos, netos, gastos o ingresos), de los subtotales, de los índices o de los ratios, en el momento de ofrecérselo al usuario; por ejemplo, una alteración en el cálculo del EBITDA sería una manipulación en la presentación de la información contable, mientras que una alteración del registro del resultado contable, gastos financieros, impuestos, depreciaciones y amortizaciones que lo forman, sería una manipulación en la elaboración de la información.

Dicha manipulación puede producirse en los Informes Anuales pero también en otros documentos o soportes distintos a los Informes Anuales:

- En los Informes Anuales supone que los elementos han sido registrados y valorados sin

La contabilidad creativa debe incluir la alteración en el registro y/o valoración de los elementos recogidos no solo en el Balance sino también en el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria así como en el resto de los documentos que incluyen información contable y financiera

ánimo de ser alterados; sin embargo, la presentación de la información contable ha sido modificada para incidir en el usuario sobre que la empresa, aparentemente, tiene más o menos solvencia, rentabilidad o liquidez;

- Fuera de ellos, puede deberse a dos situaciones:
 - Que se produzca en otros canales distintos al Informe Anual (en anuarios recopilatorios de la información contable, en bases de datos informatizadas, en la página web de la compañía, en informaciones trimestrales o semestrales no obligatorias por internet, etc.).
 - Que la alteración de la información se produzca al ser ofrecida para otras finalidades específicas (como en la información comunicada a las autoridades regulatorias bursátiles, financieras o de seguros).

Aplicación del nuevo concepto de manipulación contable al entorno económico actual

Si no se modifica el concepto de manipulación contable, no podría considerarse como tal, algunas prácticas como las de Abengoa. La alteración de la información era clara, tanto que fueron penalizadas por el mercado; sin embargo, sus prácticas quedaban fuera del concepto teórico de manipulación contable.

La empresa mostraba en sus Informes Anuales cuatro niveles de deuda distinta; deuda bruta total, que era la suma de las tres partidas restantes, deuda con recurso, deuda sin recurso y deuda en proceso sin recurso. La deuda con recurso (financiación corporativa) tiene la garantía de la matriz.

La deuda sin recurso (*project finance*) está asociada a proyectos. Según el Consejero delegado de Abengoa “es deuda para financiar activos concesionales que se devuelve con la caja de estos mismos proyectos” (Diario ABC, 18 de noviembre de 2014: 39). Su característica fundamental es que se utiliza para financiar proyectos a largo plazo y no está respaldada por garantías corporativas de la matriz, sino por el propio proyecto (Nota 19 de la Memoria Consolidada de Abengoa de 2013).

La deuda en proceso sin recurso está formado por dos conceptos: créditos puente y bonos verdes. Los créditos puente constituyen financiación transitoria para la ejecución de trabajos durante las primeras fases y cuya amortización se realizará con los fondos del proyecto en cuestión. Los bonos verdes son bonos de alto riesgo cuyos fondos se utilizarán para financiar proyectos renovables. Con la emisión de bonos verdes realizada por su filial Abengoa Greenfield el 30 de septiembre de 2014 –por un importe de 500 millones de euros– Abengoa se convirtió en la primera compañía en emitir estos productos en Europa (Diario Expansión, 18 de noviembre de 2014: 3).

En su informe de 14 de noviembre de 2014, la agencia de calificación Fitch exponía dudas sobre la contabilización de una emisión de bonos verdes destinados a la financiación de proyectos sostenibles, reflejados por Abengoa en su presentación de resultados del 12 de noviembre de 2014. La compañía los contabilizó “como deuda sin recurso en proceso en los estados financieros dado que están destinados a servir de puente a la financiación a largo plazo sin recurso asumida en proyectos verdes” (Presentación de resultados de Abengoa: 12/11/2014), mientras que la agencia explicaba que deberían estar incluidos en la parte de deuda corporativa (Fitch, Informe sobre Abengoa: 14/11/2014). Por otro lado, Fitch advirtió que los bonos verdes emitidos no deberían contabilizarse como “recursos en proceso”, sino como deuda corporativa, al estar garantizados por la propia corporación (Diario ABC, 15 de noviembre de 2014: 26).

A partir del informe de Fitch, de 14 de noviembre de 2014, Abengoa sufrió un espectacular castigo en bolsa, donde perdió casi la mitad de su capitalización (de 2'89 euros a 1'5 euros) en dos sesiones. Esto hizo que el Consejero Delegado de la compañía, Manuel Sánchez Ortega, tuviera que dar su versión ante los medios de comunicación el lunes 17 de noviembre de 2014. Ante ellos hizo hincapié en que la empresa cumplía con las IFRS y que las auditoras PwC y Deloitte siempre habían conocido esta clasificación de su pasivo (Diario Expansión, 18 de noviembre de 2014: 3).

Para atenuar la responsabilidad de la empresa, el Consejero Delegado afirmó que no había modificado ni la contabilidad ni los estados financieros (Diario ABC, 18 de noviembre de 2014: 39) (Diario La Razón, 18 de noviembre de 2014: 34). Y esto era cierto, no se había modificado ni el balance ni la cuenta de pérdidas y ganancias, como para ser considerada una práctica de contabilidad creativa, por un lado, ni la cifra de resultados del ejercicio, como para ser considerado un procedimiento de gestión del beneficio contable, por otro.

Según un informe de Citi, el asunto Abengoa se debía a cambios en la clasificación de deuda en vez de ser por una nueva deuda, como alertó la agencia de calificación Fitch (Diario La Razón, 18 de noviembre de 2014: 34). Esto fue lo que verdaderamente ocurrió; y este hecho supone que la manipulación de la contabilidad no se debió al registro ni a la valoración, sino exclusivamente a la presentación.

La consecuencia de esta manipulación contable en la presentación es que Abengoa se enfrenta a una querrela criminal en la Audiencia Nacional derivada del informe de la agencia de calificación Fitch. La trascendencia de este informe es máxima, pues la crisis la generó el propio informe y además es el principal justificante de los denunciantes. La querrela, presentada por una plataforma de minoritarios el 25 de noviembre de 2014, se dirige no solo contra el Consejo de Administración de Abengoa, sino también contra el socio de Deloitte, Manuel Arranz, que realizó una revisión limitada de las cuentas tras la crisis bursátil, y lo que es más inquietante contra la presidenta de la CNMV, por su falta de “diligencia, vigilancia y determinación” ante la situación creada.

Conclusiones

Cuando se produjo la crisis de confianza de Abengoa de noviembre de 2014, la prensa económica intentó definir la alteración contable que se había producido en la empresa y que llevó a la agencia de calificación a alertar de sus peligros. Algunos medios hablaron de contabilidad creativa, pero con poco convencimiento, otros no se atrevieron a calificarlo; esto se debe a que todos eran conscientes

de que el registro y valoración de la deuda Abengoa se había realizado según las IFRS, o al menos eso no se discutía. **El problema era que el concepto de manipulación contable se había quedado desfasado con el actual entorno económico, pues dejaba fuera todas las alteraciones en la presentación.** Desde ese momento sabemos que la presentación es un instrumento de manipulación contable tan importante como el registro y valoración.

Por esta razón, es imprescindible que dentro del concepto de manipulación contable se incluya toda alteración consciente de la presentación de la información financiera realizada para alcanzar una finalidad. De esta forma, la alteración realizada por Abengoa sí estaría incluida dentro de la manipulación contable, en concreto, en la manipulación de la presentación de la información contable.

Por último, **es necesario evaluar el peligro poder que las agencias de calificación han alcanzado en el mercado financiero.** La agencia de calificación, en concreto solo una de ellas, desencadenó una crisis de confianza en los títulos que llevó a disminuir a casi la mitad del valor bursátil de los títulos. Pero esto no solo no desencadenó una exigencia de responsabilidad de los accionistas sobre la agencia de calificación, sino que muy al contrario ha supuesto un ataque al sistema financiero español, con exigencia de responsabilidades a la empresa, a los auditores y a la propia CNMV.

Bibliografía

- GRIFFITHS, I. (1988): *Contabilidad Creativa*, Deusto D.L., Madrid.
- JAMESON, M. (1988): *A Practical Guide to Creative Accounting*, Kogan Page, London.
- HEALY, P.M.; WAHLEN, J.M. (1999): “A Review of the earnings management literature and its implications for standard setting”, *Accounting Horizons*, 13, December, 365-383.
- SCHIPPER, K. (1989): “Commentary on earnings management”, *Accounting Horizons*, 3 (4), 91-102.

La consecuencia de esta manipulación contable en la presentación es que Abengoa se enfrenta a una querrela criminal en la Audiencia Nacional derivada del informe de la agencia de calificación Fitch